



**PROGRAMA
BÁSICO DE
ACOGIMIENTO
RESIDENCIAL**



jefcoed.com

5. PROGRAMA BÁSICO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

5.1. INTRODUCCIÓN

Los hogares de protección desarrollarán, con carácter general, el siguiente programa de atención residencial, cuyos contenidos vienen definidos en diversos documentos teóricos y prácticos tanto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, como de diversas Comunidades Autónomas, que se citan en la Guía Técnica para su consulta y/o ampliación.

Con relación a los elementos que a continuación se desarrollan, el equipo técnico de cada Hogar, en sesiones de trabajo en equipo realizará las siguientes tareas:

- Labor de reflexión sobre los contenidos expuestos.
- Análisis y adaptación de los conteni-

dos, de acuerdo a las características de cada menor que conforma el grupo de convivencia, las necesidades del contexto (recursos y limitaciones del entorno) y el programa de acogimiento residencial que tenga encomendado.

- Priorizar, matizar o enfatizar algún tipo de contenido sobre el resto, atendiendo a lo anterior.

5.2. OBJETIVOS

5.2.1. Respecto al desarrollo de cada menor

5.2.1.1. Desarrollo físico y salud

1. Elaborar e interiorizar normas básicas de salud, alimentación, control de enfermedades y seguridad básica. Cada menor debe ser capaz de apreciar los beneficios de una bue-



na dieta, de la actividad y el descanso. Se aportará información para la prevención sobre los accidentes más comunes que se producen en la vida cotidiana. Se informará, igualmente, las enfermedades de transmisión sexual, cómo se adquieren y cómo se previenen.

2. Desarrollar estilos de vida que favorezcan la salud mental, ayudando a identificar y valorar la importancia de las pautas de comportamiento que están parcialmente bajo el propio control y que tienen un gran impacto sobre la salud mental.

3. Valorar y rechazar el consumo de sustancias perjudiciales para la salud y prevenir actividades de riesgo, que puedan afectar a la propia persona o violentar a otras. Se planificará, tanto a escala individual como grupal, actividades informativas que evidencien las graves consecuencias de determinadas prácticas de riesgo y del consumo de sustancias tóxicas.

5.2.2. Desarrollo intelectual y cognitivo

1. Desarrollar la psicomotricidad y el esquema corporal, facilitando el conocimiento del propio cuerpo y del esquema corporal.

2. Adquirir y desarrollar el lenguaje y las capacidades comunicativas. Se trabajará en la ampliación del vocabulario de acuerdo con la edad y madurez, en la comprensión y uso del

lenguaje no verbal así como otros lenguajes existentes (corporal, audiovisual, simbólico, etc.), potenciando las habilidades comunicativas.

3. Desarrollar las capacidades cognitivas superiores. Se pretende que cada menor conozca, comprenda y utilice conceptos básicos; realice operaciones lógicas del pensamiento y desarrolle el pensamiento abstracto.

4. Conocer y comprender la realidad social. Cada menor ha de conseguir analizar e interpretar la realidad social, saber situarse en contextos diferentes, adoptando la conducta apropiada y desarrollando, asimismo, conductas sociales solidarias e integradoras.

5.2.3. Desarrollo afectivo y emocional

1. Conseguir un adecuado desarrollo de la identidad personal. Se abarcan los aspectos del desarrollo que tienen que ver con el «yo», la definición de la propia persona, con sus características particulares (autoconcepto), así como la valoración y los sentimientos asociados a ese autoconcepto (autoestima).

2. Ser capaz de establecer y mantener relaciones afectivas. Se trata de potenciar la capacidad de dar y recibir afecto, aprendiendo a diferenciar distintas experiencias afectivas: con la familia, con amigos, con la pareja, con miembros del equipo educativo, etc. Asimismo se trabaja en la cons-



PROGRAMA BÁSICO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

trucción de relaciones afectivas basadas en valores como la confianza, la incondicionalidad, la reciprocidad o el respeto mutuo, que huyen de patrones de relación basados en el intercambio material.

3. Conseguir un adecuado ajuste emocional. Se estimula la capacidad para reconocer las emociones y sentimientos, tanto propios, como en las demás; así como de expresarlos de manera adecuada a las circunstancias. Es necesario experimentar seguridad en las figuras de apego y tener experiencias afectivas diversas, que aporten bienestar.

4. Apreciar la importancia de los valores básicos que rigen la vida, adquiriendo habilidades para poder construir permanentemente su propio código ético o escala de valores y actuar de acuerdo con él. Son los aprendizajes que tienen relación con el desarrollo moral.

5.2.4. Desarrollo de habilidades

1. Adquirir las habilidades básicas de autonomía física y personal acorde a su edad y madurez. Cada menor ha de adquirir las habilidades necesarias para su cuidado personal (higiene, alimentación y sueño), para ser independiente y autosuficiente en el futuro y para cumplir con las obligaciones propias de su edad y madurez (orden y cuidado de su habitación y pertenencias, organización del tiempo). En los

casos en que esté próxima la mayoría de edad, estas habilidades se orientarán hacia la emancipación y la vida independiente.

2. Adquirir las habilidades sociales que faciliten la convivencia y la integración en diferentes circunstancias y contextos sociales. Se trata de que cada menor utilice las conductas sociales convencionales y se comporte de acuerdo a las normas, que sea capaz de tener iniciativa para establecer una conversación, solicitar ayuda, etc., y adquiera las habilidades necesarias para participar en grupo: hablar en público, respetar turnos, saber escuchar, etc. Finalmente, debe llegar a utilizar, de forma autónoma, los servicios de la red social, tales como transportes, operaciones bancarias o trámites administrativos.

5.2.5. Respecto a los contextos significativos de las personas menores de edad.

5.2.5.1. Contexto familiar

1. Construir y valorar, de forma adecuada, su identidad familiar. La construcción de la identidad personal es de vital importancia para un adecuado desarrollo psicosocial. Dentro de esta, la identidad familiar, el sentimiento de pertenencia de cada menor a un determinado grupo familiar y su lealtad hacia él, deben ser respetados. Para ello, debe conocer cuáles son sus orígenes, los miembros que conforman o conformaron su familia



y asumir, en su caso, la necesidad y el derecho que tienen a pertenecer y disfrutar de una familia, si se trata de una persona adoptada.

2. Reelaborar el concepto de familia y analizar, de forma crítica aunque constructiva, los roles parentales y las responsabilidades que de ellos se derivan. Cada menor deberá ser capaz de desmitificar determinadas concepciones erróneas sobre la familia y los comportamientos, actitudes, derechos y deberes de cada uno de sus miembros, adquiridas a lo largo de su convivencia en un entorno socio-familiar inadecuado. Además, será necesario que conozca y reflexione sobre los nuevos modelos de familia, distinta a la tradicional, abriendo así el abanico de posibilidades.

3. Alcanzar la estabilidad emocional y ser capaz de reestructurar y mantener los vínculos familiares, así como crear otros nuevos, ampliando su red socio-familiar. Cada menor debe ser capaz de expresar, de la manera que le sea más fácil, sus sentimientos de dolor ante la pérdida y reflexionar sobre las causas que motivaron su internamiento. El principal objetivo será mantener las relaciones familiares, siempre que esto sea posible y no resulte perjudicial para el menor. Al mismo tiempo, se trabajará hacia la eliminación de los sentimientos de culpabilidad y de abandono o maltrato sufrido durante la permanencia en el domicilio familiar, con objeto de

reconstruir su «yo» y elaborar un adecuado concepto de sí mismo.

5.2.5.2. Contexto escolar y formativo

1. Alcanzar el nivel formativo de acuerdo a sus capacidades personales. Es deseable que cada menor valore la importancia de la formación y disponga de habilidades personales para integrarse satisfactoriamente en la escuela o en cualquier otro recurso formativo, contando con el estímulo, apoyo necesario y condiciones materiales que faciliten el mejor aprovechamiento de su formación.

2. Integrarse satisfactoriamente en el ámbito escolar y formativo. Es fundamental valorar la importancia de la escuela, el instituto o cualquier otro recurso formativo en el desarrollo personal y social. Es necesario que cada menor conozca y respete las normas de convivencia que rigen en el contexto escolar y formativo, adquiriendo aprendizajes sociales y obteniendo de él experiencias sociales gratificantes, como hacer amigos y amigas, participar en grupo, relacionarse con personas adultas, etc.

5.2.5.3. Contexto laboral

1. Participar activamente en la elaboración y puesta en marcha del itinerario de inserción del menor, aprovechando aquellos recursos y servicios puestos a su disposición por diversas



entidades. Cada joven tendrá derecho a recibir una orientación personal y profesional adecuada, a través de los distintos agentes y servicios destinados a tal fin y, especialmente, a través de su educador tutor. El acceso al mundo laboral supone la integración social de cada menor y la disminución de los peligros que supondría la falta de empleo, especialmente cuando este colectivo está considerado como grupo de riesgo de exclusión social.

2. Actuar con autonomía e iniciativa en el contexto laboral y con una actitud abierta y dinámica ante los cambios que se producen en el mercado laboral. La formación profesional de cada joven debe orientarse a un proceso permanente de reciclaje y actualización, que se requiere tanto para acceder como para mantenerse como población activa. Por ello, tendrá que mantener una actitud abierta y flexible ante los cambios, y ser participe en los procesos de formación continua relacionados con su ocupación. La iniciativa y la autonomía, en el contexto laboral, son aspectos importantes que se deberán trabajar desde los hogares de acogida.

5.2.5.4. Contexto residencial

1. **Integrarse satisfactoriamente en el contexto residencial.** La adaptación e integración en el hogar de acogida conlleva la asimilación e interiorización de normas, derechos y obligaciones.

2. **Participar en actuaciones y decisiones del contexto residencial.** La participación de los menores en el marco de un proceso educativo activo y democrático se contemplará, por un lado, a nivel individual, permitiendo su participación activa en la elaboración, desarrollo y evaluación de su Proyecto Educativo Individualizado; por otro, a nivel colectivo, posibilitándole formar parte de la organización de la vida cotidiana del centro. El equipo educativo ha de establecer mecanismos (asambleas, pactos y contratos educativos, actividades de la vida cotidiana) para que cada menor, individualmente o en grupo, exprese y decida sobre cualquier aspecto que le concierna, asumiendo la responsabilidad sobre decisiones individuales y compartidas a lo largo del proceso educativo.

5.2.5.5. Contexto comunitario

1. **Interesarse por los recursos y equipamientos del barrio.** Áreas deportivas y de ocio, servicios sociales, centros cívicos, etc., participando activamente en colectivos y organizaciones sociales (campamentos o actividades grupales) e interiorizando los valores democráticos de nuestra sociedad: justicia, igualdad, libertad, etc.

2. **Establecer amistades positivas y duraderas dentro del entorno.** Se trata de que cada menor desarrolle conductas que le permitan establecer relaciones de convivencia basa-



das en el respeto y la consideración hacia las demás personas, valorando la importancia de contar con buenas relaciones de amistad y compañerismo, al tiempo que aprender a resolver los conflictos a través del diálogo, el respeto y la sinceridad.

3. Comprometerse con el cuidado del entorno y del medio ambiente. Posibilitar que cada menor muestre actitudes de respeto por el medio ambiente, desarrollando conductas de compromiso hacia su conservación y cuidado, así como participando y valorando las actividades de ocio y tiempo libre que se realizan en entornos naturales.

5.3. CONTENIDOS

A continuación se describen sintéticamente los contenidos trabajables para alcanzar los objetivos propuestos.

5.3.1. Respeto al desarrollo de cada niño/a, adolescente y/o joven

5.3.1.1. Desarrollo físico y salud

1. Factores determinantes de la salud

Alimentos y hábitos de una alimentación sana; normas de seguridad básica (tráfico, sustancias tóxicas, peligros domésticos, etc.); la salud y el cuidado de la propia persona; acciones que propician la salud: dieta, descanso, ejercicio físico o visitas médicas; entorno saludable; la enfermedad: fiebre, dolor y tratamiento. Apreciación del propio bienestar y del de los otros; respeto a las normas; valorar los logros; adquisición de sentimiento de seguridad, confianza y mejora de su propia imagen; toma de conciencia de la importancia personal y social de la salud física y psíquica.





2. Estilo de vida saludable

El estrés: estilo de vida minimizador del estrés, competencia social. Exposición a modelos de salud positivos, desarrollo de conductas y actitudes prosociales. Relativizar nuestro punto de vista, empatía, autocontrol, actitud activa y participativa, estilo sincero, directo y respetuoso con el resto de las personas, saber aceptar críticas.

3. Prevención y reducción de conductas de riesgo

Hábitos de vida saludable en el tiempo de ocio; concepto de sustancia tóxica (alcohol, drogas, fármacos, etc.); prácticas de riesgo; medidas preventivas relacionadas con el ocio y el tiempo libre; prácticas potencialmente peligrosas para la propia persona y para el grupo de iguales. Resolución de conflictos, aceptación de normas tendentes a un estilo de vida saludable, actitud crítica frente a las sustancias tóxicas, motivación para la minimización de las prácticas de riesgo.

5.3.1.2. Desarrollo intelectual y cognitivo

1. Psicomotricidad y esquema corporal

Reconocimiento del cuerpo y sus posibilidades; confianza en las propias capacidades; autorrespeto y respeto a las demás personas.

2. Lenguaje y capacidades comunicativas

Expresión a través del lenguaje verbal y no verbal propio de la edad y madurez; comprensión y discriminación de los diversos usos del lenguaje; diálogo, defensa de una opinión y discusión; saber escuchar con respeto y atención; comprensión y expresión a través de otros lenguajes; el lenguaje como instrumento regulador de la conducta. Actitud de atención y respeto a la hora de comunicarse; interés y atención para escuchar; conductas y actitudes que facilitan las relaciones y las comunicaciones; cuidado del lenguaje personal (expresiones estereotipadas, palabras o gestos soeces, etc.) para no dificultar las relaciones.

3. Capacidades cognitivas

Conceptos básicos, operaciones lógicas, operaciones formales: paso al razonamiento abstracto; metapensamiento: conocimiento y control sobre los propios procesos cognitivos. Aceptación de la propia persona; autoconfianza en sus capacidades; actitud activa y autónoma para el aprendizaje; curiosidad e interés por los nuevos conocimientos; creatividad; motivación por aprender; actitud reflexiva, analítica y crítica.

4. Realidad social

Entrenamiento en habilidades sociales y desarrollo de la competencia



social; uso adecuado de los medios de comunicación social: televisión, prensa, radio, internet; desarrollo de conductas positivas hacia el medio ambiente. Sensibilidad hacia las necesidades y sentimientos de las demás personas; apreciación del diálogo, del intercambio y de la sinceridad como vías para resolver los conflictos; actitudes de respeto, solidaridad y cooperación en sus relaciones; conservación del entorno físico y natural; respeto hacia las diferentes creencias y opiniones, la diversidad cultural, étnica y social.

5.3.1.3. Desarrollo afectivo y emocional

1. Identidad personal

Autoconocimiento, autoconcepto y autoestima; conocimiento de la historia personal (quiénes forman la familia, reconocimiento de personas significativas, experiencias importantes en la vida, etc.); identidad de género; implicaciones de llegar a la edad adulta y la transición a esta etapa de la vida.

Habilidades de autocuidado; valoración objetiva de las capacidades y limitaciones personales; asumir diferentes roles, según las circunstancias y el contexto social; elaboración de proyectos de futuro; pensar y hablar de la propia persona de forma positiva; la toma de decisiones con respecto de sí y del futuro. Fijación de objetivos personales.

Participación en el Proyecto Educativo Individualizado. Autoaceptación y autovaloración; cuidado de la imagen personal; sentido crítico en relación con los propios errores; confianza en las propias posibilidades; sensibilidad por la imagen que se proyecta; el respeto por la propia persona (cultura, país y familia de procedencia, costumbres, etc.) y por la propia historia personal; actitud abierta y crítica ante los roles tradicionalmente relacionados con uno u otro género; determinación para la toma de decisiones; capacidad para afrontar el estrés y el desconcierto que puede suponer la proximidad de la mayoría de edad.

2. Relaciones afectivas

Las relaciones afectivas (con la familia, con amigos y amigas, con los miembros del equipo educativo, etc.): confianza, generosidad, reciprocidad; expresión de sentimientos y emociones; capacidad para afrontar la agresión y resolver, de forma competente, los conflictos que aparecen en las relaciones con las demás personas; habilidades para establecer relaciones afectivo-sexuales; capacidad de vivir adecuadamente la sexualidad con conductas acordes al momento evolutivo de cada menor; rechazo hacia relaciones basadas en el abuso de poder, el chantaje, la dependencia emocional y la sumisión.

3. Ajuste emocional

Las emociones, los sentimientos y sus indicadores (expresión facial, lenguaje corporal, tono de voz, contenido verbal, etc.); conceptos que describen sentimientos y emociones. Enriquecimiento del lenguaje afectivo; situaciones y experiencias que provocan distintas emociones; pensamiento alternativo (no centrado sólo en aspectos subjetivos); la ambivalencia emocional; conocimiento acerca del efecto que tienen sus estados afectivos (negativos y positivos) en el modo de percibir a las demás personas y en la realización de tareas. Habilidades de autocontrol de impulsos y emociones; expresión de emociones y sentimientos de forma adecuada en diferentes situaciones; respuestas adecuadas a las expresiones emocionales ajenas.

4. Valores

Construcción de valores que den respuestas constructivas y facilitadoras a los problemas planteados en la convivencia; reconocimiento de conflictos de valores en situaciones cotidianas; conocimiento de las dificultades que encuentran las personas con discapacidad o con cualquier necesidad educativa especial. Construcción autónoma de los propios valores por medio de la razón, la crítica y el diálogo.

Actitud abierta a la revisión y reformulación de los propios valores; responsabilidad por los propios comportamientos y sus repercusiones; coherencia entre los propios valores y los comportamientos; empatía con los sentimientos y experiencias de otras personas.





5.3.1.4. Desarrollo de habilidades

1. Habilidades instrumentales

Realización de las actividades necesarias para el cuidado personal, de acuerdo a la edad y madurez; conservación y uso adecuado de las pertenencias; planificación y ejecución de las tareas encomendadas: escolares, limpieza y mantenimiento; control de horarios y tiempos.

2. Habilidades sociales

Saludos, agradecimientos, disculpas, participación en conversaciones o discusiones de grupo escuchando a las demás personas, defendiendo sus opiniones sin agresividad, conocimiento y uso autónomo de los servicios de la red social de acuerdo a su edad y madurez, administración del dinero y realización de compras de modo razonable. Actitudes positivas en las relaciones con las demás personas: respeto, cooperación, solidaridad, etc.; valoración de la importancia de la iniciativa personal y la capacidad de comunicación; facilidad para pedir ayuda, etc.

5.3.2. Respecto a los contextos significativos de los niños/as, adolescentes y jóvenes

5.3.2.1. Contexto familiar

1. Identidad familiar

Conocimiento de su historia familiar; miembros que componen su familia y personas allegadas; características, raza o etnia, religión, hábitos y costumbres de su familia; acontecimientos y circunstancias que rodearon su nacimiento y la separación familiar; conocimiento y participación en su Plan de Intervención. Actitud respetuosa hacia los familiares y hacia el entorno del que se proviene, disculpabilización.

2. Concepto de familia y roles de sus miembros

Concepto de familia; conocimiento de otros modelos de familia; roles maternos, paternos y filiales; el acogimiento residencial; familias colaboradoras; el acogimiento familiar y la adopción; derechos y deberes de las principales figuras parentales. Interés y curiosidad por conocer los nuevos modelos de unidad familiar; actitud positiva hacia la familia; actitud responsable y coherente con los nuevos miembros de la familia.

3. Estabilidad emocional

El valor de los sentimientos y las emociones; el hogar de acogida como un espacio que le aporta seguridad física, psíquica y emocional; conocimiento de su situación familiar y la evolución de la misma; factores que influyen en la consecución y el mantenimiento de la estabilidad emocio-



nal; elementos que perturban o dificultan dicha estabilidad. Aceptación y legitimación de los sentimientos dolorosos; actitud crítica ante la falta de respeto y de consideración entre compañeros y compañeras y miembros del equipo educativo; actitud abierta y receptiva.

5.3.2.2. Contexto escolar y formativo

1. Formación

Conocimiento de la organización del contexto escolar (etapas educativas, enseñanza, contenidos, calificaciones, etc.); itinerario escolar y formativo; recursos formativos: educación reglada y no reglada; conocimiento de las técnicas de estudio y trabajo intelectual; planificación de estudios y fijación de objetivos formativos; conocimiento de las propias preferencias, aptitudes y capacidades para la elección del itinerario formativo más adecuado. Actitud crítica ante aquellos valores contrarios a la escolarización y la formación; expectativas de logro ante la formación.

2. Integración en el ámbito escolar-formativo

Normas de convivencia en el contexto escolar y formativo; cauces de participación en el contexto escolar; las actividades extraescolares. Desenvolverse, de forma autónoma, en el contexto escolar y formativo.

Aprovechamiento de los cauces de participación; manejarse de forma asertiva en el entorno escolar; comportamientos que ayudan a prevenir el maltrato entre iguales; comportamiento conforme a las normas de convivencia.

5.3.2.3. Contexto laboral

1. Itinerarios de inserción profesional

El perfil profesional. Categorías profesionales, sistema de acceso; itinerario profesional: rutas de inserción; técnicas activas de búsqueda de empleo; habilidades sociales para la vida profesional: obtención, selección y utilización pertinente de la información; procesos de selección de personal: la primera experiencia profesional; la capacitación profesional como requisito necesario para el desempeño de tareas laborales; las prácticas en empresas, los contratos formativos y otras posibilidades de iniciación profesional.

2. Contexto laboral: El trabajo

Trabajo por cuenta propia (autónomo o autónoma) o ajena (asalariado o asalariada); los sindicatos. Servicios que presta el Servicio Canario de Empleo. Las oficinas de colocación y los servicios de orientación laboral; los conflictos laborales; derechos y deberes de trabajadores; el reciclaje profesional y la formación continua.



Interpretación de una nómina; visita a una oficina de empleo de su localidad; lectura y análisis de distintos tipos de contratos; desenvolverse de forma asertiva en el entorno social y laboral.

5.3.2.4. Contexto residencial

1. Adaptación e integración en el contexto residencial

Normas. Derechos y deberes. Etapas o fases en el hogar. Finalidades educativas. Acogida. Discriminación entre hábitos, adecuados y no adecuados. Finalidad de la medida de protección adoptada. Valoración objetiva de las causas que provocaron su ingreso; expresión de sus necesidades; expresión de la responsabilidad de sus madres y padres en la situación; reconocimiento de su situación actual; participación en actividades o talleres promovidos por el hogar.

2. Participación en el contexto residencial

Conocer su Proyecto Educativo Individualizado, los cauces de participación, las funciones del educador-tutor, los aspectos de la vida cotidiana en los que se puede participar y la distribución de tiempos y espacios. Acuerdo, elaboración y discusión conjunta de las normas de convivencia; planificación y organización de actividades que conlleven la colaboración de todas las personas. Actitud

colaboradora y participativa; tolerancia con menores y personas adultas pertenecientes al hogar; empatía y actitud de tolerancia; reconocimiento de las necesidades del grupo; valoración de los principios de participación; fomento de la responsabilidad.

5.3.2.5. Contexto comunitario

1. El entorno y la participación social

La comunidad, el barrio; los recursos de la comunidad: áreas deportivas y de ocio, centros cívicos, servicios sociales, centros de salud, centros de enseñanza, etc.; asociacionismo; los grupos sociales de la comunidad; cauces de participación ciudadana; la participación democrática. Valoración de la participación ciudadana; motivación ante cualquier tipo de demanda de cooperación social.

2. Las relaciones sociales

Establecimiento de amistades positivas y duraderas; participación en grupos sociales, asociaciones y actividades de grupo; desarrollo de habilidades para resolver los conflictos personales de un modo justo y adecuado. Interiorización de valores de relación: compañerismo, tolerancia, respeto hacia las demás personas, cooperación, etc.; valoración de la amistad como forma de compartir las vivencias, las ideas, las opiniones, etc.; apreciación del diálogo, la sin-



ceridad o el respeto, como formas de resolver los conflictos.

3. El cuidado del entorno y del medio ambiente

Los espacios naturales; actividades de ocio y tiempo libre; desarrollo sostenible; ahorro energético y energías renovables. Participación y motivación para realizar actividades de ocio y tiempo libre en contacto con la naturaleza. Asunción de valores tendentes a la conservación del medio ambiente; concienciación hacia el ahorro de energía; respeto por las normas básicas de protección ambiental.

5.4. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

5.4.1. Principios metodológicos

5.4.1.1. Pedagogía de la Vida Cotidiana

La vida cotidiana es uno de los pilares fundamentales en torno al cual se desarrolla la atención residencial. La vida y todas las experiencias que van surgiendo constituyen el contexto en el que cada menor ha de ir construyendo los aprendizajes. La Pedagogía de la Vida Cotidiana organiza los tiempos, las experiencias y, en general, toda la dinámica interna del centro, de tal manera que permita responder a las necesidades básicas de cada menor, al tiempo que promueve la adquisición de aprendizajes reproduciendo, en lo posible, los ritmos, rutinas y di-

námicas de un hogar normalizado. Así pues, se relaciona directamente con la consecución de una atención residencial acorde a los principios de normalización e integración.

A continuación, se describen algunos aspectos a contemplar en la organización de la vida cotidiana:

a. **Planificación y disposición de las condiciones físicas del entorno:** El hogar dispondrá de un ambiente y equipamiento funcional, cálido, acogedor y propicio a las relaciones interpersonales. Se permitirá al menor plasmar su identidad en sus espacios (fotos, trabajos de clase, juguetes, etc.). Se facilitará mediante la configuración de los espacios la participación activa en tareas comunes de ocio, domésticas, de estudio, de comunicación, etc.

b. **Organización de los tiempos:** Se proporcionará un orden flexible en la vida de cada menor, estructurando el tiempo mediante el establecimiento de rutinas que aporten seguridad y permitan anticiparse e interiorizar hábitos. Se establecerá una clara diferencia entre las actividades obligatorias semanales, y el uso de los tiempos y periodos de ocio, procurando una sucesión relajada de los acontecimientos que eviten la precipitación y la percepción de falta de control por parte del menor.

c. **Comunicación entre todas las personas del contexto residencial:** Se



goodfon.su

propiciará un clima interrelacional abierto, sincero y positivo, tanto entre los menores, como entre estos y los adultos, de forma que se cree el clima de confianza y seguridad preciso para el desarrollo armonioso de la personalidad.

d. Asunción de responsabilidades: Se aprovecharán todas las oportunidades de la vida diaria para promover que el menor vaya adquiriendo autonomía y responsabilidad conforme a su edad y madurez. Se hará comprender al menor que los errores forman parte del proceso de aprendizaje.

e. Experiencias diversas y actividades estimulantes: El hogar proporcionará actividades estimulantes al tiempo que educativas (acampada, comida en restaurante, etc.).

f. Celebración de cumpleaños y festividades: Se celebrarán los cumpleaños y las festividades con los menores mediante alguna actividad extraordinaria con su participación en la planificación.

5.4.1.2. Pedagogía del Afecto

La separación del menor de su ambiente familiar convierte al hogar en su contexto afectivo inmediato. Los aprendizajes que se deseen promover habrán de partir de la promoción de vínculos afectivos que les aporten seguridad emocional, autoestima, relaciones personales saludables, etc. La Pedagogía del Afecto consiste en un tipo de relación educativa donde se conjuga la empatía, el respeto y la consideración con el límite y la firmeza. Se tendrán en



PROGRAMA BÁSICO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

cuenta los siguientes elementos:

a. Unas condiciones materiales donde cada menor pueda plasmar su identidad.

b. Relaciones con las personas adultas caracterizadas por el respeto y la consideración mutuas.

c. Mostrar accesibilidad personal y disponibilidad por parte del equipo de profesionales.

d. Especial atención al momento de la acogida.

e. Se mostrará interés por todo lo significativo para el menor acogido: su familia, sus amigos y amigas, su pareja, una entrevista de trabajo, sus gustos o su cumpleaños.

f. Se le acompañará en los momentos de crisis y se le apoyará para clarificar sus emociones, disipar temores y darle seguridad.

g. No confundir el afecto con el beneficio indiscriminado (este trata de favorecer a una persona en cualquier momento e independientemente de sus acciones).

h. El educador/a actúa desde un rol de persona adulta, y no desde la perspectiva de una relación de igual a igual. Por tanto, hay que dejar bien claro que aquella figura es alguien que transmite proximidad, si bien al mismo tiempo representa la autori-

dad e impone el cumplimiento de la norma. Con lo cual, de ninguna manera puede ser cómplice ante situaciones en las que se infringe el modelo de convivencia establecido.

i. El personal educativo deberá imponerse con firmeza cuando no se respeten las normas. Ello se traduce en la no aprobación de la conducta de la persona menor de edad, si bien haciéndole entender que es importante y que la restricción de privilegios no tiene otro objetivo más que el de ayudarlo a crecer.

5.4.1.3. La acción tutorial

Se entiende la acción tutorial como la relación que se produce entre el tutor con cada menor, en la que los primeros actúan como agentes de orientación y capacitación de los procesos evolutivos de la persona menor de edad, con atención, no sólo a los aspectos cognitivos, sino también a su mundo afectivo, de intereses, actitudes, temores, etc., y cuya finalidad es conseguir la madurez. La práctica de la acción tutorial se planificará y estructurará en tiempos y espacios concretos, utilizando aquellos instrumentos educativos que permitan su seguimiento y evaluación continua.

5.4.1.4. Otros criterios de intervención educativa

Junto a estos principios metodoló-



gicos fundamentales en la atención residencial, existen otras características básicas o principios de la intervención socioeducativa que se concretan en los siguientes aspectos:

a. Programación e intencionalidad:

Tanto la intervención en el ámbito grupal como individual debe estar previamente programada, atendiendo a las características y necesidades más relevantes, tanto del grupo, como a nivel individual. En el ámbito grupal, la intencionalidad educativa dependerá del perfil, características y necesidades especiales de cada miembro del grupo, lo que vendrá en gran parte predeterminado por el programa residencial que el centro lleve a cabo. A nivel individual, deberá tenerse en cuenta el Plan de Intervención acordado y la alternativa (reunificación o reagrupación familiar, acogimiento familiar, emancipación, etc.) que, en su caso, se tenga prevista, así como las características, necesidades, intereses, etc., específicos de cada menor.

b. Adaptación al desarrollo evolutivo y madurativo de cada persona:

La selección de los contenidos debe ser cualitativa y cuantitativamente relevante y ajustarse a las características y edades de las personas atendidas, a sus intereses, motivaciones, conocimientos previos, etc.

c. Clarificación de las responsabilidades de los adultos y de los ámbitos en los que niños, niñas, adolescentes

y jóvenes pueden tomar decisiones y asumir sus propias responsabilidades.

Para ello, resulta de vital importancia el establecimiento de un marco normativo de convivencia que regule los derechos y las responsabilidades de quienes integran la comunidad, así como las normas que la rigen.

d. Acción educativa continua:

El proceso de desarrollo de cada menor no tiene un comienzo y un final predeterminado, sino que continuamente irá superando etapas para ir creando nuevas necesidades, intereses e inquietudes, de esta manera, la consecución de ciertos objetivos supondrá la aparición de otros nuevos que el equipo educativo deberá determinar. Por otra parte, la intervención educativa deberá aprovechar todos los momentos y actividades del día a día con una clara intencionalidad educativa. La principal intervención viene dada por la programación intencionada de su cotidianidad y el aprovechamiento de los momentos y situaciones del día más propicios, en los que la persona se muestre más receptiva.

e Oferta de actividades y metodología rica y diversa:

Deberá ponerse al alcance de cada menor un amplio catálogo de actividades a realizar y de estrategias metodológicas para conseguir los objetivos tanto grupales como individuales. Esto favorecerá la participación y las posibilidades de decisión de la persona sobre su propio proceso socio-educativo, sin perder de



hdimage1ib.com

vista la atención a sus intereses individuales. Además, la utilización de los recursos sociales ordinarios del entorno del centro favorecerá la normalización e integración social de cada menor. Se implementarán programas contrastados para el desarrollo habilidades sociales, cognitivas, para la vida independiente, bienestar personal, resolución de problemas, etc.

f. La evaluación debe ser consustancial a toda acción educativa: La evaluación de los procesos y resultados educativos deberá servir para la mejora de las intervenciones y para el diagnóstico de las nuevas necesidades, problemas e intereses.

5.4.2. La organización de la vida cotidiana

La Pedagogía de la Vida Cotidiana se basa en una organización intencionada

de las diferentes experiencias cotidianas: comer, dormir, asearse, divertirse, estudiar, etc. Para esta organización se atenderá a las siguientes directrices:

5.4.2.1. Alimentación y pautas en la mesa

a. La comida será nutritiva, de calidad, atractiva, bien preparada y en cantidad suficiente para las necesidades de las diversas edades.

b. En la alimentación se evitará utilizar el uso de platos precocinados de origen industrial o procesos que puedan resultar más cómodos pero menos recomendables.

c. Las comidas se servirán en el comedor del Hogar, favoreciendo el momento como espacio para facilitar la convivencia de los menores. Será



un momento placentero, de relación y comunicación. Ha de evitarse comer con la televisión encendida. El momento de la comida es el contexto más adecuado para trabajar en las áreas de desarrollo físico y salud los siguientes contenidos: importancia de la alimentación saludable, normas de comportamiento en la mesa (uso adecuado de cubiertos, tono de voz adecuado, postura corporal correcta, etc.) y prevención de trastornos de la alimentación.

d. Los niños/as y adolescentes serán animados a participar en la elaboración de las comidas, en la compra y a realizar sugerencias sobre su planificación. Cada menor participará, según su edad, en tareas como poner y quitar la mesa, fregar su plato, etc.

e. En el hogar, los niños/as y adolescentes tendrán acceso fácil al frigorífico y/o despensa para el consumo de piezas de fruta, leche y otros productos saludables. Se trabajará educativamente el control de este acceso y la autonomía para estas pautas de alimentación.

f. Los adolescentes y niños/as tendrán acceso a la preparación de algunas comidas sencillas (sándwiches, desayunos, meriendas, etc.).

g. Se propiciarán actividades en las que cada menor ponga en práctica las habilidades aprendidas en otros contextos: en casa de un amigo/a, en un restaurante, en un buffet, etc.

h. Se servirán cinco comidas diarias (desayuno, desayuno de media mañana o para llevar al centro escolar, almuerzo, merienda y cena).

i. Los menús deberán ser supervisados por el pediatra de zona o especialista, debiendo garantizar el adecuado aporte calórico y dietético acorde con las circunstancias de edad y personales de niños/as y adolescentes. Se garantizarán menús específicos para menores que presenten diferentes situaciones especiales de salud o culturales.

j. Los menús se programarán trimestralmente y se comunicarán con 15 días de antelación a la Sección de Acogimiento de Menores.

k. Se prestará la ayuda necesaria a niños/as y adolescentes que tengan autonomía limitada.

5.4.2.2. Ropa

Vestuario de los menores

a. El vestuario de uso personal se facilitará de manera inmediata al ingreso del mismo en el Hogar.

b. La ropa y calzado, habitualmente ropa de calle, estarán adaptados a las condiciones de la estación en que se usen y se las llevarán consigo una vez que abandonen el recurso.

c. Los menores dispondrán del uni-



forme o el chándal exigido por los centros educativos en los que están escolarizados, pudiendo estos quedarse en el Hogar para los próximos ingresos. Cuando no se exija uniforme, los niños/as y adolescentes vestirán de forma adecuada a la actividad educativa, contarán con el vestuario suficiente y adecuado para las diferentes situaciones y actividades.

d. La ropa se encontrará en armarios en las habitaciones a disposición de los niños/as y adolescentes, convirtiéndose el uso y el orden de la misma en materia de trabajo educativo.

e. Dependiendo de la edad, se fomentará la elección de la propia ropa, si bien el personal del equipo educativo podrá orientar y hacer indicaciones de acuerdo con las normas sociales, y siempre, dentro del respeto.

f. Se enseñará a cuidar la ropa, a vestir adecuadamente según la época del año, la ocasión y la edad.

g. La compra de la ropa se llevará a cabo de manera normalizada, acudiendo a las tiendas existentes en la comunidad en compañía de los niños/as y adolescentes, salvo causas muy justificadas.

h. La elección de la compra de la ropa y su presupuesto constituyen un importante aspecto de trabajo educativo que implica la ayuda para decidir adecuadamente.

i. El cambio de ropa interior se efectuará diariamente, en las restantes prendas se observará la periodicidad necesaria.

j. El Hogar tendrá disponible vestuario para casos de necesidad/urgencia.

Lencería del hogar

a. La reposición de la ropa de cama y aseo corresponderá al Hogar.

b. La muda de ropa de cama, toallas y demás lencería se efectuará siempre que lo requieran las circunstancias y en todo caso semanalmente, así como cada vez que se produzca un nuevo ingreso.

c. El Hogar dispondrá de material de incontinencia para quienes lo necesiten.

d. El lavado, planchado y repasado de la ropa, tanto de uso personal como la de cama, mesa y aseo con que está dotado el Hogar estará a cargo del mismo.

5.4.2.3. La higiene y el cuidado de la imagen personal

a. Se promoverá que los momentos de higiene y aseo personal sean momentos placenteros, que aporten bienestar.

b. El momento de la higiene y el cuidado de la imagen personal será el



contexto más adecuado para trabajar los siguientes contenidos: hábitos de higiene y cuidado personal (lavarse los dientes, peinarse, afeitarse, abrocharse, atarse los cordones de los zapatos, etc.), imagen corporal y autoestima.

c. Los adolescentes contarán con los productos básicos habituales en esas edades para su higiene y aspecto personal tales como: útiles de afeitar, desodorantes, productos para el cabello y cosméticos.

d. En el caso de las niñas y adolescentes contarán con equipo higiénico para las necesidades de su periodo y recibirán la formación necesaria para elegir y saber utilizar las alternativas que prefieran.

e. El vestuario se mantendrá en condiciones adecuadas de conservación y limpieza.

f. Cada menor tendrá su toalla identificada; los útiles de higiene y aseo personal se guardarán en un neceser habilitado al efecto identificado o personalizado.

5.4.2.4. El sueño

a. Cada menor dormirá un número suficiente de horas, según la edad y las necesidades personales.

b. Se prestará atención a que el ambiente, antes de ir a la cama, esté

calmado, sea cálido y transmita seguridad. Se recomienda que los miembros del equipo educativo lleven a cabo rutinas que favorezcan este clima de afecto y seguridad, como dar un beso de «buenas noches», contar un cuento antes de dormir, arropar en su cama a cada menor, según la edad.

c. Se respetarán las costumbres personales, como dormir con un juguete o leer antes de acostarse.

d. A los mayores, y como símbolo de transición y de preparación para la emancipación, se les puede regalar un despertador para aprender a levantarse solos.

e. El momento de ir a dormir será el contexto más adecuado para trabajar en los siguientes contenidos: organizar las horas de sueño, fomentar las actividades que lo favorezcan y desarrollo de hábitos de autonomía (ponerse el pijama, hacer la cama, poner el despertador, despertarse sin ayuda de nadie, etc.).

5.4.2.5. Disponibilidad de dinero de bolsillo

a. Los niños/as y adolescentes dispondrán de un dinero semanal de bolsillo para sus gastos de fin de semana o cualquier otra finalidad que deseen darle.

b. Se establecerá una cantidad mínima a percibir semanalmente en fun-



PROGRAMA BÁSICO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

ción de la edad. A esa cantidad se pueden añadir incentivos por cumplimiento de objetivos o de especiales responsabilidades en el caso de los niños/as y adolescentes. Los mínimos y máximos respetarán las siguientes cantidades:

Edad	Máximo	Mínimo
6-8	5 €	3 €
9-11	8 €	3 €
12-14	12 €	3 €
15-17	15 €	3 €

c. El dinero se utilizará como materia de trabajo educativo, tanto por lo que respecta a su valoración, como al hábito del ahorro, elecciones de gastos y otras cuestiones similares. No se utilizará como medio de fácil sanción.

d. Se cuidará especialmente la tenencia del dinero y su custodia por parte de los niños/as y adolescentes, facilitando los lugares apropiados para ello, especialmente a los mayores.

5.4.2.6. Medios de transporte

a. Se considerarán las necesidades de los niños/as y adolescentes de mantener el contacto con sus familias, disponiendo de los medios adecuados para facilitar el transporte de estos o de sus familiares a sus domicilios o al hogar.

b. Cada hogar dispondrá de un vehículo de, al menos, 5 plazas, para el traslado de los menores, que no llevará indicativos o rótulos de la entidad o nombre del hogar. El vehículo deberá tener siempre al día su documentación (impuestos, seguro, itv, permiso de circulación, etc.), siendo responsabilidad del contratista las consecuencias que de su incumplimiento se deriven. El vehículo se mantendrá en condiciones óptimas de uso y limpieza. El contratista estará obligado a dotar al vehículo de los sistemas de retención infantil adecuados a cada edad y que cumplan la normativa vigente. El uso del vehículo queda restringido a las necesidades del hogar, sin que se pueda destinar para otros fines.

c. El hogar primará el uso de los medios de transporte comunitarios en la medida de lo posible, trasladando a los niños/as y adolescentes a las actividades programadas, centros escolares, deportivos, de salud, fiscalía, para contactar con sus familias, acompañándolos siempre que sea necesario.

5.4.2.7. La asistencia al centro educativo

a. Los menores recibirán la educación obligatoria en los recursos de su entorno y accederán a los niveles superiores o complementarios del sistema educativo conforme a sus necesidades e intereses. La orientación escolar, formativa y prelaboral será individualizada.



b. Los profesionales tendrán una actitud positiva y reforzadora de la escuela y de las actividades de formación, en general: interesándose cada día por los deberes, preguntando qué tal le ha ido, concediendo importancia a las calificaciones, reforzando positivamente cada pequeño logro, favoreciendo la responsabilidad por las tareas escolares, etc.

c. Se dotará a niños/as y adolescentes del material escolar necesario para las actividades que se desarrollen durante el curso escolar (libros de texto, cuadernos, lápices, aportación económica para actividades escolares, etc.).

d. Deberá garantizarse el seguimiento y apoyo escolar, propiciando una comunicación fluida y frecuente entre el Educador Tutor y los profesores para trabajar de manera coordinada (entrevistas con los tutores, apoyo en las tareas escolares con los menores, refuerzo de contenidos adqui-

ridos, etc.) y el apoyo escolar externo (clases particulares) para aquellos/as menores que lo requieran.

e. En la coordinación diaria entre hogar y escuela puede resultar útil la agenda escolar, donde tanto el profesorado como los miembros del equipo educativo realicen anotaciones, en aras de que la información sea mutua y permanente.

f. El hogar favorecerá la integración de cada menor en la escuela, con acciones como el acompañamiento y la presentación en su primer día de asistencia, la entrevista con el tutor o la tutora, al menos una vez al trimestre, favoreciendo las relaciones sociales con otras personas que igualmente asisten a la escuela, etc.

g. Los niños/as y adolescentes realizarán sus tareas escolares en el hogar de manera individual y con los materiales y recursos necesarios a





mano. El apoyo en tareas escolares se deberá realizar del modo más individualizado posible.

h. Dentro de la programación del hogar se contemplará el objetivo del desarrollo de habilidades y hábitos de estudio. Los educadores contarán con formación en técnicas de estudio que les permita trabajarlas y crear ambientes adecuados para la adquisición de estos hábitos de forma amena y motivadora.

i. El personal educativo elegirá juegos y actividades que, sin dejar de ser lúdicos y recreativos, conlleven un refuerzo a los aprendizajes escolares.

5.4.3. El tiempo libre

a. Se llevarán a cabo, cada semana, actividades de ocio, deporte y tiempo libre para los/las niños/as y adolescentes, con arreglo a principios de integración y normalización, buscando la participación de los/las mismos/as en estas actividades.

b. Los/as niños/as y adolescentes realizarán visitas y salidas del hogar con supervisión del/la educador/a o Auxiliar técnico educativo, salvo que en su P.E.I. se contemplen objetivos y actuaciones para la promoción de la autonomía personal.

c. Corresponderá al Hogar el brindar las actividades de ocio alternativas para todo el grupo, favoreciendo la

convivencia y la cooperación, tales como campamentos, talleres, deportes, etc., garantizándose el transporte y la contratación de servicios, si fuera preciso.

d. Los/as niños/as y adolescentes podrán variar dentro de un margen razonable su horario de aseo, estudio o incluso de cena, introduciendo un componente de elección y responsabilidad tan importante como en otras ocasiones lo es ajustarse a lo previsto.

e. El Hogar deberá estar dotado de material lúdico y didáctico (juguetes, libros, películas, música, etc.) adecuado a las edades de los niños/as y adolescentes y jóvenes, precediéndose a su reposición cuando su deterioro lo requiera. El uso, mantenimiento y cuidado de todos estos materiales será un objetivo fundamental de trabajo educativo en la convivencia de los hogares.

f. Se establecerán criterios explícitos para que los niños/as y adolescentes pueden traer a sus amistades, especialmente en celebraciones como cumpleaños o días señalados.

g. El hogar tendrá unas normas claras de utilización de la televisión, videojuegos e internet, que evitará que los/las niños/as y adolescentes accedan a contenidos perjudiciales para su desarrollo. Así, se establecerán horas de disfrute de la televisión y se prestará atención a que los contenidos sean apropiados a la edad. Los educado-



res compartirán la realización de estas actividades con los/las niños/as y adolescentes para estimular debates o reflexiones.

h. Durante el fin de semana la capacidad de elección de actividades y relaciones sociales, así como la ruptura con los horarios y ritmos semanales estará garantizada en el hogar y se planificará para que los/las niños/as y adolescentes disfruten de esos días en particular. Existirá personal suficiente para asegurar que los/las niños/as y adolescentes tienen oportunidades de salidas y entretenimiento.

i. Cada menor dispondrá de tiempo libre no planificado (para estar a solas, o en grupo sin la presencia de miembros del equipo educativo) y de tiempo libre planificado, según la edad, madurez, perfil, etc.

j. Se aprovecharán al máximo las actividades del entorno comunitario para favorecer la integración social.

k. La oferta de actividades de tiempo libre será variada, enriquecedora de aprendizajes y socializadoras, como las actividades culturales, deportivas, al aire libre, de distensión, etc.

l. Se organizarán fiestas o comidas, al objeto de introducir momentos especiales y festivos dentro de la dinámica cotidiana del contexto residencial.

m. Se darán a conocer distintos movimientos asociativos e iniciativas so-

ciales del entorno, motivando a cada menor para que participe en ellos.

n. Se promoverá el gusto por actividades tales como leer, oír música, el coleccionismo, interpretar un instrumento, etc. Las propias aficiones del personal del equipo educativo, en ocasiones, sirven para motivar y atraer a los menores que comienzan a interesarse por esa misma afición.

o. El momento del tiempo libre será el contexto más adecuado para trabajar el juego (simbólico o de reglas), el deporte, actividades para disfrutar de la naturaleza o para el cuidado del medio ambiente, participación ciudadana, actividades culturales (conciertos, cine, exposiciones, recitales literarios, etc.).

p. La programación trimestral de ocio y tiempo libre, que atenderá específicamente a los fines de semana, se entregará con 15 días de antelación al mes de ejecución, en el Cabildo de Gran Canaria, Sección de Acogimiento de Menores.

5.4.3.1. La protección de la salud

a. Comprenderá las actuaciones propias de la medicina preventiva y asistencial del Servicio Canario de la Salud.

b. Se desarrollará un adecuado seguimiento del estado de salud de niños/as y adolescentes a nivel preventivo y asistencial (revisiones médicas, va-



PROGRAMA BÁSICO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

cunaciones, problemas de odontología, ortopédico, oftalmología, óptico, servicios especializados (logopedia, psico-psiquiátricos, etc.).

c. Cada hogar dispondrá de un botiquín con productos farmacéuticos básicos que no esté al alcance de niños/as y adolescentes y el personal deberá haber recibido formación para su utilización y en materia de primeros auxilios.

d. Los niños/as y adolescentes tendrán acceso a tratamientos complementarios, como los de salud buco-dental u otros no totalmente cubiertos por la seguridad social.

e. Los niños/as y adolescentes con necesidades de tratamiento de problemas conductuales, emocionales, o de desarrollo (por ejemplo: psicomotricidad, logopedia, etc.) serán atendidos por especialistas lo antes posible y con la intensidad y frecuencia necesaria.

f. El tratamiento psicofarmacológico solo se utilizará por prescripción terapéutica y se monitorizará en el correspondiente registro de salud.

g. Todos los niños/as y adolescentes tendrán un registro de las intervenciones sanitarias que vayan realizándose, con especial atención a problemas crónicos, alergias o enfermedades que requieran cuidados y protección específicos, así como tratamientos psicológicos, de logopedia, psicomotricidad, farmacológico, etc. El registro se actualiza también en cuanto a vacunas y crecimiento en el caso de los niños/as y adolescentes más pequeños.

h. El registro se realizará en un formato que permita transferirse con facilidad en el caso de una transición a otro hogar o familia.

i. No se permitirá el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas u otras sustancias adictivas en el hogar. Se





planificará como una prioridad el trabajo educativo sobre estos temas.

j. El Proyecto Educativo contemplará la sexualidad en sus diversas vertientes como un tema prioritario en la educación de los niños/as y adolescentes. Los educadores contarán con formación en materia de educación sexual.

k. Se promoverán contactos frecuentes con los profesionales médicos y psicológicos con el fin de coordinar intervenciones y valorar seguimientos de los niños/as y adolescentes. El seguimiento de medicaciones, la observación diaria, los registros, y otras tareas similares son parte importante del trabajo del personal de atención educativa.

5.5. EVALUACIÓN

La evaluación se entiende como una actividad básicamente de valoración e investigación, facilitadora de cambio que debe abarcar no sólo los procesos de aprendizaje de cada menor sino también los procesos de planificación y desarrollo del programa básico de atención residencial.

5.5.1. Criterios de evaluación del Programa Básico de Atención Residencial

El hogar de acogida deberá evaluar su programa como instrumento en sí, planteándose cuestiones como la idoneidad del documento, la coherencia interna del mismo, su pertinencia, etc. A continuación se exponen algunos indicado-

res de evaluación que deberán estar presentes antes, durante y después de su puesta en práctica.

- Respecto al proceso de elaboración:

- Qué agentes intervienen en su elaboración.
- Qué mecanismos se emplean para coordinar dicho proceso.
- Quién se encarga de su supervisión.
- Criterios de actuación previamente establecidos, en su caso.
- Qué otros instrumentos sirven de base.
- Determinar si se tiene en cuenta el entorno.

- Respecto al propio programa:

- Verificar si es coherente con los planteamientos iniciales del equipo educativo.
- Determinar si es un instrumento abierto y flexible, capaz de incorporar modificaciones durante su aplicación.
- Comprobar que responde a la filosofía de la entidad.
- Comprobar que tiene fundamento en un modelo educativo teórico,



PROGRAMA BÁSICO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

producto de la reflexión conjunta del equipo educativo.

- Determinar si los objetivos y los contenidos son coherentes con la realidad.
- Verificar que los objetivos están adaptados a las necesidades y características de cada menor, así como al entorno.
- Respecto a los resultados (impacto y repercusión):
 - Cómo ha afectado la implantación del programa en la vida de las personas acogidas.
 - Determinar si se toma como referente el programa para la programación de actividades grupales e individuales.
 - Evaluar si se ha convertido en un instrumento imprescindible para el equipo de profesionales del hogar.
 - Comprobar si se utiliza dicho documento como instrumento de formación.
 - Determinar si supone, para el personal del hogar, una forma de llevar a cabo la investigación-acción.

5.5.2. Criterios de evaluación de la evolución de cada menor

Cada hogar debe definir sus propios indicadores de evaluación, teniendo en cuenta las variables relacionadas con los objetivos de desarrollo individual (desarrollo personal), así como de adaptación e integración de cada menor en los diferentes contextos, reflejados en el Proyecto Educativo Individualizado (PEI).

La evaluación será continua e integradora y se tendrá en cuenta tanto los objetivos como los contenidos reflejados en el programa básico, adaptándolos en función de la edad y las características de las personas atendidas.

La evaluación, entendida como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje, juega un papel decisivo en la construcción de determinadas capacidades y valores. En orden a que la evaluación esté integrada en el desarrollo de este documento, será necesario plantearla desde los mismos criterios de actuación. Así pues, la evaluación deberá:

- Integrar los aprendizajes de forma global. Es decir, teniendo presente el contexto, así como las situaciones individuales, en unos casos, y grupales en otros.
- Los criterios de evaluación coadyuvarán en el nivel de consecución de los objetivos para ir incorporando las necesarias medidas de corrección.
- Evaluar no sólo el aprendizaje de cada menor sino también la propia práctica del personal del equipo educativo.



- Se establecerán los criterios, como paso previo a la evaluación, los cuales serán consensuados por el equipo educativo y por el equipo técnico para cada proceso de enseñanza-aprendizaje (según el programa, la etapa evolutiva, el centro, etc.).

5.5.2.1. Fases

Se establecerán diferentes fases en el proceso de evaluación:

- La evaluación inicial-diagnóstica: Se llevará a cabo al inicio del proceso de enseñanza y aprendizaje, con el fin de detectar las capacidades y conocimientos previos de cada menor.
- La evaluación formativa-continua: Se efectuará a lo largo del proceso, al objeto de ir abordando las posibles dificultades, y constatando los avances o progresos. Se trata de ajustar la intervención educativa en tiempo real.
- La evaluación sumativa-final: Se llevará a cabo al finalizar el proceso de aprendizaje y permitirá conocer el grado de consecución de los objetivos propuestos.

5.5.2.2. Criterios

Como **criterios generales** de la evaluación por áreas, podemos destacar:

1. Desarrollo físico y salud

- Grado de adquisición de hábitos básicos de cuidado, higiene, alimentación, descanso, etc.
- Grado de identificación de comportamientos y situaciones perjudiciales para la salud propia y ajena.

2. Desarrollo intelectual y cognitivo

- Grado de adquisición, utilización y desarrollo de conceptos básicos, operaciones lógicas y psicomotricidad.
- Grado de adquisición y desarrollo del lenguaje y las capacidades cognitivas.
- Grado de conocimiento y comprensión de la realidad social.

3. Desarrollo afectivo-emocional

- Grado de conocimiento y valoración de la propia persona.
- Grado de desarrollo de la capacidad de relacionarse de forma afectiva.
- Grado de conocimiento, expresión y control de sus emociones y sentimientos.

4. Desarrollo de habilidades

- Grado de adquisición y utiliza-



ción de las habilidades básicas de autonomía física y personal.

- Grado de adquisición de las habilidades sociales: normas y conductas sociales convencionales, iniciativa social y uso autónomo de los servicios de la red social.

5. Contexto familiar

- Grado de conocimiento y comprensión de su realidad socio-familiar.
- Grado de comprensión y superación de la pérdida.
- Grado de adquisición de habilidades y actitudes que posibiliten una adecuada reunificación familiar, acogimiento familiar o acogimiento residencial.

6. Contexto escolar y formativo

- Grado de consecución del nivel formativo adecuado a su madurez y capacidades personales.
- Grado de conocimiento e integración en la escuela o centro formativo.

7. Contexto laboral

- Grado de participación en la elaboración y puesta en marcha de su itinerario de inserción profesional.

- Grado de adquisición de las habilidades necesarias para actuar con autonomía y para integrarse eficazmente en el mundo laboral.

8. Contexto residencial

- Grado de integración en el contexto residencial: conocimiento y aceptación de las normas, derechos y obligaciones, relaciones con las personas adultas y el resto de menores, etc.
- Grado de participación en las actividades y decisiones del contexto residencial.

9. Contexto comunitario.

- Grado de conocimiento y participación en los recursos, equipamientos y colectivos u organizaciones sociales del entorno residencial más cercano.
- Grado de adquisición de las habilidades necesarias para establecer relaciones de amistad.
- Grado de adquisición de hábitos de aprovechamiento y participación en los momentos de ocio y tiempo libre.
- Grado de adquisición de conductas y actitudes de respeto y conservación del medio ambiente.